

CONVOCA A los estudiantes de la zona rural de nivel pre-escolar, primaria, secundaria, medio superior y superior para que participen en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS ACADÉMICAS 2018**

I. DE LOS PARTICIPANTES:

- a).- Podrán solicitar una beca académica los estudiantes que residan en la zona rural del municipio de Chihuahua y/o se encuentren inscritos en escuelas de la zona rural.
- b).- El registro deberá hacerse solo de manera personal o por medio de algún familiar o el tutor(a) y no se aceptaran listados de ningún grupo o institución.
- c).- El solicitante no deberá contar con ningún apoyo similar ya sea Federal, Estatal o Municipal.
- d).- Los solicitantes deberán tener un promedio de calificación mínima de 7.0 del ciclo anterior concluido en Julio del 2017.

II. DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN:

- A).- DEL ALUMNO(A):
- 1. Clave Única de Registro de Población (CURP)(copia)
 - 2. Acta de nacimiento (copia).
 - 3. Boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior con sello oficial de la institución educativa firmada por el Director(a) de la escuela con promedio igual o mayor a 7.0 (copia).
 - 4. Los alumnos (as) con promedio de 7.0 a 8.9 contarán con Beca de Fomento Académico.
 - 5. Los alumnos(as) con promedio de 9.0 o mayor contarán con Beca de Excelencia Académica.
 - 6. Comprobante de domicilio reciente, preferentemente de predial, luz, agua o teléfono(copia). Si no cuenta con ningún comprobante de domicilio, deberá acudir con el presidente seccional o comisario de policía que corresponda a su comunidad para solicitarle una carta donde conste su residencia firmada y sellada. (máximo un mes de antigüedad).
 - 7. Demostrar mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca.
 - 8. Los alumnos(as) que se encuentren en primer grado de primaria, deberán presentar copia de la boleta parcial con las calificaciones de Septiembre a Diciembre, firmada y sellada por el Director(a).
 - 9. Constancia de estudios con fotografía o credencial escolar vigente con sello oficial de la institución educativa firmada por el Director(a) de la escuela que acredite el grado que está cursando.
- B).- DEL PADRE, MADRE O TUTOR(A)
- 1. Clave Única de Registro de Población (CURP)(copia).
 - 2. Comprobante de ingresos mensuales, carta del patrón o carta compromiso a decir verdad firmada y sellada por la autoridad de la comunidad (original).
 - 3. Identificación oficial con fotografía por ambos lados vigente y actualizada (copia IFE).
 - 4. Si no cuenta con identificación oficial, podrá solicitar al presidente(a) seccional o comisario(a) de policía, constancia de identificación con fotografía, sellada y firmada.
 - 5. Registrar los datos de la persona autorizada para recibir los pagos correspondientes en el caso de los menores de edad, debiendo ser siempre los padres, tutor(a) o familiar directo.

III.PROYECTO DE RETRIBUCIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO JUVENIL

- 1) Quienes resulten beneficiarios deberán comprometerse a participar de manera entusiasta en la agenda de retribución comunitaria que la Presidencia Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Rural le asignará en los ámbitos de educación, equidad de género, prevención de la violencia, ecología y atención a grupos vulnerables.
- 2) Podrá desarrollarlo individualmente o en grupo, donde contribuya a mejorar las condiciones actuales del Municipio o de su comunidad.

IV. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN:

- a) El Comité de Validación de Becas Académicas, después de evaluar los aspectos socioeconómicos de los aspirantes, determinará quienes serán los beneficiarios del programa, dando prioridad a integrantes de etnias, personas con discapacidad, madres o padres con hijos con discapacidad, madres o padres solteros o sus hijos(as), y en general estudiantes en situación de pobreza extrema.
 - b) Es facultad del comité de validación la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o de la beca por información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica del solicitante, su localización y demás casos que señala esta convocatoria, así como también la posible reasignación del apoyo total o parcial a solicitantes en lista de espera.
 - c) Serán considerados en la lista de espera aquellos solicitantes que sin haber sido beneficiarios se hayan integrado a las acciones de retribución comunitaria.
- NOTA:
- 1.- EL COMITÉ DE VALIDACIÓN DE BECAS, PODRÁ TRATÁNDOSE DE CASOS ESPECIALES, EVALUAR Y AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE BECAS.

V. CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN:

A. LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SE LLEVARÁ A CABO EN LOS SIGUIENTES CENTROS EDUCATIVOS:

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	FECHA	HORARIO
ESC. PRIMARIA 8 DE JULIO	LA ESPERANZA	MARTES 6 DE FEBRERO	10:00 AM A 1:00 PM
CREI IGNACIO ZARAGOZA	COL NUEVAS DELICIAS	MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO	9:00 AM A 2:00 PM
ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ	EL SAUZ	JUEVES 8 DE FEBRERO	9:00 AM A 2:00 PM
TELE-SECUNDARIA #6008	EJ. SACRAMENTO	VIERNES 9 DE FEBRERO	9:00 AM A 2:00 PM
TELE-SECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ	COL AGRÍCOLA FCO. VILLA	LUNES 12 DE FEBRERO	9:00 AM A 2:00 PM
PRIM. LEYES DE REFORMA ESC. PRIM. CONAFE	EJ. NUEVO MAJALCA EJ SOLEDAD DE MAJALCA	MARTES 13 DE FEBRERO	9:00 AM A 2:00 PM

CREI LEOPOLDO ENRÍQUEZ	EJ. OCAMPO	MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO	9:00 AM A 2:00 PM
CREI LEOPOLDO ENRÍQUEZ	EJ. OCAMPO	JUEVES 15 DE FEBRERO	9:00 AM A 2:00 PM
TELE-SECUNDARIA #6046	EJ. SOTO	VIERNES 16 DE FEBRERO	9:00 AM A 2:00 PM
PRIM ANGEL POSADA	LABOR DE TERRAZAS	LUNES 19 DE FEBRERO	9:00 AM A 2:00 PM
CREI MARTÍN LÓPEZ	EL CHARCO	MARTES 20 DE FEBRERO	9:00 AM A 2:00 PM
TELE-SECUNDARIA #6009	EJ GUADALUPE	MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO	9:00 AM A 2:00 PM
CREI JORGE BAROUSSE	CIÉNEGA DE ORTIZ	JUEVES 22 DE FEBRERO	9:00 AM A 2:00 PM
PRIM. BENITO JUÁREZ PRIM. 2 DE ABRIL	RANCHO DE ENMEDIO RANCHO GUADALUPE	VIERNES 23 DE FEBRERO	8:00 AM A 11:00 AM 11:30 AM A 2:00 PM

B).- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- 1.- Se recibirá una solicitud de beca por persona.
- 2.- Sólo se aceptará la documentación de un integrante por familia.
- 3.- Quien desee solicitar beca deberá acudir a los lugares señalados para proporcionar la documentación requerida que demuestre su situación académica y económica, no se emitirán folios fuera de las fechas indicadas en esta convocatoria.
- 4.- Las personas que lleguen después de las 15:00 hrs. ó que acudan en un día distinto al que le fue designado en la convocatoria, no podrán ser atendidas.

VI. DE LA BECA:

A).- VIGENCIA, PAGO Y NÚMERO DE BECAS.

- 1.- La beca es intransferible.
- 2.-La beca será cubierta en dos etapas, entregando un primer pago correspondiente al periodo de febrero a julio. Posteriormente el segundo pago correspondiente al periodo de septiembre a diciembre.
- 3.-El número de becas queda sujeto al presupuesto 2018 aprobado por parte del H. Ayuntamiento.

VII. VALIDACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DE LA BECA:

- A).- Los alumnos(as) que sean beneficiados(as) con una beca en el presente ejercicio fiscal (2018), deberán presentar lo siguiente:
- 1.-Constancia de estudios con fotografía vigente del nuevo ciclo escolar (original)
 - 2.-Identificación oficial del padre, madre o tutor(a) (copia).
 - 3.- Las becas que estén vacantes al término del ciclo escolar 2017-2018 por motivos tales como: cambio de residencia o abandono de estudios serán reasignadas, para lo cual los alumnos(as) interesados(as) en solicitar una beca, deberán presentar la documentación señalada en el numeral II, inciso A de la presente convocatoria.

VIII. REASIGNACIÓN DE BECAS:

- 1.- A las personas que no acudan a recibir los apoyos después de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega que le será notificado en su oportunidad, se les cancelará la beca, procediendo a la reasignación de la beca considerando a aquellos que se encuentren en lista de espera.

NOTAS ADICIONALES:

- 1.- Los becados deberán estar al pendiente de la fecha exacta en que la Dirección de Desarrollo Rural disponga para realizar este trámite.
- 2.-Los alumnos(as) recibirán un último pago por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- 3.- Los alumnos(as) que no acudan en tiempo y en forma, se entenderá que dejaron de cumplir con los requisitos y/o no desea continuar con la misma por lo que se le dará de baja del programa de becas.

IX. PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN:

- 1.- El comité validará el listado de beneficiarios para el programa de "BECAS ACADÉMICAS 2018".
- 2.- En caso de alguna cancelación se reasignará la beca, atendiendo a quienes se encuentren en lista de espera o que por algún motivo ajeno al programa no se inscribió.

X. PUBLICACIÓN:

- 1.- La lista de los beneficiarios(as) será publicada el domingo 18 de marzo del 2018 en los diarios de mayor circulación y en la página Web del Municipio de Chihuahua.
- <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>, mediante el folio que les fue asignado al momento de solicitar la beca.

XI. OBLIGACIÓN DE LOS BECARIOS:

- 1.- Estar al pendiente de la publicación de los resultados, así como la fecha, lugar y horario exactos en que serán entregados los pagos.
- 2.- Acudir por el pago la madre, el padre o tutor(a).

XII. INFORMACIÓN:

Para mayor información los interesados podrán acudir a la Dirección de Desarrollo Rural Municipal en la calle 4ta. No. 3608 o bien comunicarse al teléfono 072 Extensiones: 2101 y 2112.

Toda la información será validada por el Comité de Validación de becas del programa de Becas 2018 y en el caso de que algún solicitante dé alguna información no cierta, quedará eliminado permanentemente del Programa.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO Y AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA